Asunto: Decisiones Consejo Académico- 25 de enero de 2017 - Asuntos Académicos

SECRETARÍA GENERAL MEMORANDO

SGR-210

FECHA: 25 de enero de 2016

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y

Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 25 de enero de 2017 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 25 de enero de 2016, la decisión quedará registrada en el **Acta 01 de 2017**:

- 1. Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de modificación del Estatuto Académico "Por el cual se modifican los artículos 8 y 10 del Estatuto Académico de la Universidad Acuerdo 034 del 2 de septiembre de 2004, expedido por el Consejo Superior", por parte del profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico.
- **1.1** Se llevó a cabo la presentación de la propuesta del Reglamento Académico por parte del profesor Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico.
- **1.2** El Consejo Académico estableció la ruta de trabajo de los siguientes documentos:
- a. Propuesta de modificación del Estatuto Académico "Por el cual se modifican los artículos 8 y 10 del Estatuto Académico de la Universidad Acuerdo 034 del 2 de septiembre de 2004, expedido por el Consejo Superior.
- b. Propuesta del Reglamento Académico
- 1.3 El Consejo Académico estableció una comisión ocasional conformada por los profesores Mauricio Bautista Ballén, Vicerrector Académico, John Harold Cordoba Aldana, Decano Facultad de Humanidades, Faustino Peña Rodríguez, Decano Facultad de Educación, Leonardo Fabio Martínez Pérez, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología, Alexander Ruíz, Director del Doctorado en Educación Interinstitucional y Ever Santiago Hernández Vargas, Representante principal de los estudiantes, con el fin de trabajar en los ajustes requeridos por este cuerpo colegiado a los documentos de las propuestas de modificación del Estatuto Académico y Reglamento Académico.
- 1.4 La reunión de la Comisión Ocasional se llevará a cabo el **lunes 30 de enero de 10:00 a.m a 4:00 p.m** en la Vicerrectoría Académica, con el fin de realizar los ajustes requeridos y presentar los documentos de trabajo en la sesión de Consejo Académico del 1 de febrero de 2017.

- **1.5** El Consejo Académico con el ánimo de generar un ambiente de participación invita a los Directores de Departamento a la próxima sesión de este cuerpo colegiado con el fin presentarles las propuestas de modificación del *Estatuto Académico y Reglamento Académico*.
- 2. El Consejo Académico recomienda al Rector otorgar la segunda prórroga de comisión de estudios de la profesora Diana Lineth Parga Lozano adscrita al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo para culminar sus estudios en el Doctorado en Educación en Ciencias en la Universidad Estatal Paulista: UNESP, campus de Bauru- Brasil.
- **3.** El Consejo Académico requiere agendar para la próxima sesión los demás asuntos con el fin de ser considerados así:
- a. Propuesta de modificación al Acuerdo 038 de 2002 "Distinción y estímulos académicos".
- **b**. Propuesta de modificación al Acuerdo 052 de 2003 "Por el cual se reglamenta el Año Sabático para los profesores universitarios de la UPN"
- c. Propuesta de proyecto de Admisiones Especiales.
- d. Propuesta de modificación Reglamento de práctica de los programas Licenciatura en Diseño Tecnológico y Licenciatura en Electrónica.
- e. Informe del estado de propuesta de modificación del SIFA.
- f. Informe ruta de trabajo propuesta de modificación Reglamento Estudiantil.
- **4.** El Consejo Académico requiere a la Licenciatura en Diseño Tecnológico y la Licenciatura en Electrónica ajustar el documento propuesta de modificación del Reglamento de Práctica de los programas, para ser presentado en la próxima sesión de este cuerpo colegiado.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González Secretario General

0027-17

Miguel Ariza B. - SGR